

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 345 08 de setiembre del 2014

ACTA N° 345

SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GRECIA A LAS DIECIOCHO HORAS DEL OCHO DE SETIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

PRESENTES

Rolando Alpízar Oviedo	Presidente Municipal	Regidor Propietario M.L.
Harry González Barrantes		Regidor Propietario PAC
Filiberto Nájera Bolaños		Regidor Propietario PASE
Jorge Gómez Valverde		Regidor Propietario PUSC
María Isabel Montero Alfaro		Regidora Propietaria PLN
Gerardo Esquivel Guevara		Regidor Propietario PLN
Oscar Vargas Alfaro		Regidor Propietario PLN
Juan José Alvarado Ruiz		Regidor Suplente PAC
Cristian Alfaro Alpízar		Regidor Suplente M.L.
Julio Cesar Murillo Porras		Regidor Suplente PUSC.
Bertha Sánchez Paniagua		Regidora Suplente P.L.N
Rafael Reinier Rojas Zamora		Regidor Suplente P.L.N
Denia Ramírez García		Regidora Suplente PASE
Iria Salas Alfaro		Regidora Suplente PLN
Carmen Nidia Espinoza Barrantes	Dist. San Isidro	Síndica Propietaria M.L.
Alexis Herrera Cerdas	Dist. Tacares	Sindico Propietario P.L.N
Roberto Hidalgo Alfaro	Dist. San Roque	Sindico Propietario P.L.N
Jovel Hidalgo Brenes	Dist. Puente P.	Sindico Propietario P.L.N
Jorge Ed Alfaro Quesada	Dist. San Jose	Sindico Propietario P.L.N
Gabriel Gustavo Rojas Herrera	Dist. Rio Cuarto	Síndico Propietario P.L.N
Odiney Segura Soto	Dist. Bolívar	Síndica Propietaria P.L.N
Johan Andrés Fernández Espinoza	Dist Central	Síndico Suplente P.L.N
Juan Quirós Nájjar	Dist. San Isidro	Síndico Suplente M.L.
Yorleny Solís Barrantes	Dist. San Roque	Síndica Suplente P.L.N
Ivannia Isela Morales Núñez	Dist. San José	Sindico Suplente P.L.N
Eliecer Salas González	Dist. Bolívar	Síndica Suplente P.L.N
Xinia María Jiménez Alfaro	Dist. Puente P.	Síndica Suplente P.L.N
María Adilia Valverde Brenes	Dist. Tacares	Síndica Suplente P.L.N

AUSENCIA JUSTIFICADA

Luz María Jiménez Arrieta

AUSENCIA INJUSTIFICADA

PRESENTES TAMBIÉN:

Adrián Barquero Saborío
Leticia Alfaro Alfaro
Lic. Hansel Chavarría Cubero

Alcalde Municipal
Secretaria Municipal
Asesor del Concejo

ORDEN DEL DÍA

- I. ORACIÓN A DIOS
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- III. ATENCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL
- IV. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

ARTICULO I
ORACIÓN A DIOS

Inciso 1. La Regidora Bertha Sánchez Paniagua, hace la oración.

ARTICULO II
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Inciso 1. Acta N°342

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA N°342 TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA.
Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 2. Acta N°343

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA N°343, SIN OBSERVACIONES.
Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 3. JURAMENTACIÓN:

a). Se procede a la juramentación de los señores, Clary Elena Mora Arce, Eneida Arce Núñez, Marvin Salazar Morales, Manuel Gerardo Ruiz Peña y Juan José González Hidalgo, miembros de la Junta de Educación de la Escuela Eulogia Ruiz.

b). señor Juan José González Hidalgo, miembro de la Junta de Educación de la Escuela Simón Bolívar.

ARTICULO III
ATENCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

Inciso 1. El señor Alcalde presenta oficio PROV-2014-133 firmado por Martín Castro Rodríguez, Coordinador de Proveeduría Municipal, en el que a letra dice:

Asunto: Solicitud de Adjudicación, Licitación Abreviada N. 2014LA-000006-0000700001 “Mejoras en Infraestructura Vial en calles Colpachi y Plaza de Deportes en San Luis”

Reciban un cordial saludo y la presente tiene como fin solicitar la adjudicación de este proceso, basados en los siguientes puntos:

RESULTANDO

1. Que mediante oficio **U.T.G.V. /MG -224-2014** se solicita a la Proveeduría Municipal la contratación para las mejoras en las Calles Colpachi y plaza de deportes San Luis ubicadas en el distrito Bolívar, que tiene como objeto la contratación de una empresa especializada para las obras de limpieza mecanizada, colocación de base, sub-base y la colocación de asfalto para cada calle.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 345 08 de setiembre del 2014

2. Que mediante certificación del presupuesto se certifica los siguientes códigos presupuestarios para efectuar esta contratación:

Proyecto	Código	Monto
Calle contiguo a la plaza de deportes en San Luis.	03-02-19-05-02-02	₡ 5.000.000,00
Calle Colpachi	03-02-14-05-02-02	₡ 30.000.000,00

3. Que con base en el oficio U.T.G.V. /MG -224-2014 y la respectiva certificación de presupuesto, se procede a la confección del cartel electrónico por el sistema Mer-link en línea, quedando establecido el número de procedimiento **Licitación Abreviada N. 2014LA-000006-0000700001 "Mejoras en Infraestructura Vial en calles Colpachi y Plaza de Deportes en San Luis"**

4. Se realiza la apertura de ofertas el día 19 de agosto del 2014 y se tiene la participación de las siguientes tres empresas:

- **Constructora MECO S.A.:**
 - ✓ Monto de la oferta: ₡ **38.367.615,00 (treinta y ocho millones trescientos sesenta y siete mil seiscientos quince colones con cero céntimos).**
 - ✓ Tiempo de entrega: 11 días naturales en los dos proyectos.
 - ✓ Garantía de Obra: Doce meses contados a partir de aceptada la obra por parte de la Municipalidad de Grecia.
- **Asfaltos CBZ S.A.**
 - ✓ Monto de la oferta: ₡ **43.855.215,00 (cuarenta y tres millones ochocientos cincuenta y cinco mil doscientos quince colones con cero céntimos).**
 - ✓ Tiempo de entrega: 14 días naturales en los dos proyectos.
 - ✓ Garantía de Obra: Doce meses contados a partir de aceptada la obra por parte de la Municipalidad de Grecia.
- **Transporte Mapache S.A.**
 - ✓ Monto de la oferta: ₡ **39.325.800.000,00 (treinta y nueve mil trescientos veinticinco millones ochocientos mil colones con cero céntimos).**
 - ✓ Tiempo de entrega: No lo indica.
 - ✓ NOTA: No aporta ninguna documentación que lo respalde.

5. Que se solicita vía electrónica el criterio técnico al Ing. Alonso Uribe Mora, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal el día 27 de agosto del 2014, para el respectivo análisis técnico.

CONSIDERANDO

1. Que se realizó la revisión de la interoperabilidad del estado con la Caja Costarricense del Seguro Social, cancelación de timbres y declaración jurada de estar al día en los pagos de impuestos (Art.65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa) y las empresas Constructora MECO S.A. y Asfaltos CBZ S.A. **cumplen** con esas disposiciones.

2. Se recibe el criterio técnico número 0702014032100005, realizado por el Ing. Alonso Uribe Mora de manera electrónica e indica que las ofertas **cumplen técnicamente** con todos los aspectos solicitados en el cartel. En lo que respecta al factor precio, cada oferta supera el disponible presupuestario, no obstante y como establece el cartel, la administración estableció la opción de augmentar o disminuir las cantidades para ajustarlas al presupuesto disponible, de manera proporcional para cada proyecto.

A continuación se muestra las cantidades requeridas en el cartel y las unidades de cada oferente ya ajustadas de manera proporcional y se evidencia como la oferta presentada por Constructora MECO S.A. ofrece mayor cantidad en comparación de la ofrecida por Asfaltos CBZ S.A.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 345 08 de setiembre del 2014

PROYECTO DE CALLE COLPACHI					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDADES REQUERIDAS	CANTIDADES AJUSTADAS	
				MECO	CBZ
1	Limpieza mecanizada (Reacondicionamiento de sub-rasante y cunetas)	m2	2500	2295	2006
2	Suministro, acarreo, conformación y compactación de sub-base de 20 cm compactado igual o mayor 95% de su densidad máxima (graduación B del CR-2010)	m2	2200	2020	1765
3	Suministro, acarreo, conformación y compactación de base granular de 15cm de espesor compactado igual o mayor al 95% de su densidad máxima (graduación C del CR-2010)	m2	2200	2020	1765
4	Suministro, acarreo y colocación de emulsión asfáltica, capa de liga, a una razón de 1,0 l/m2.	LTS	2000	1836	1605
5	Suministro, acarreo, colocación y compactación de concreto asfáltico en caliente, capa de rodamiento, preparado en planta, de tamaño máximo nominal de 12,7 mm, en un espesor compactado de 5 cm.	TM	250	230	201
PROYECTO DE CALLE PLAZA SAN LUIS					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDADES REQUERIDAS	CANTIDADES AJUSTADAS	
				MECO	CBZ
1	Limpieza mecanizada (Reacondicionamiento de sub-rasante y cunetas)	m2	375	329	290
2	Suministro, acarreo, conformación y compactación de sub-base de 20 cm compactado igual o mayor 95% de su densidad máxima (graduación B del CR-2010)	m2	375	329	290
3	Suministro, acarreo, conformación y compactación de base granular de 15cm de espesor compactado igual o mayor al 95% de su densidad máxima (graduación C del CR-2010)	m2	375	329	290
4	Suministro, acarreo y colocación de emulsión asfáltica, capa de liga, a una razón de 1,0 l/m2.	LTS	375	329	290
5	Suministro, acarreo, colocación y compactación de concreto asfáltico en caliente, capa de rodamiento, preparado en planta, de tamaño máximo nominal de 12,7 mm, en un espesor compactado de 5 cm.	TM	45	40	35

En el cuadro siguiente se muestran los costos totales para ajustarse al disponible presupuestario.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 345 08 de setiembre del 2014

PROYECTO COLPACHI						
CARTEL				Constructora MECO S.A.		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDADES REQUERIDAS	CANTIDADES AJUSTADAS	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Limpieza mecanizada (Reacondicionamiento de sub-rasante y cunetas)	m2	375	2295	₡ 517,00	₡ 1.186.721,57
2	Suministro, acarreo, conformación y compactación de sub-base de 20 cm compactado igual o mayor 95% de su densidad máxima (graduación B del CR-2010)	m2	375	2020	₡ 4.057,00	₡ 8.194.943,69
3	Suministro, acarreo, conformación y compactación de base granular de 15cm de espesor compactado igual o mayor al 95% de su densidad máxima (graduación C del CR-2010)	m2	375	2020	₡ 3257,00	₡ 6.578.982,40
4	Suministro, acarreo y colocación de emulsión asfáltica, capa de liga, a una razón de 1,0 l/m2.	LTS	375	1836	₡ 307,00	₡ 563.750,13
5	Suministro, acarreo, colocación y compactación de concreto asfáltico en caliente, capa de rodamiento, preparado en planta, de tamaño máximo nominal de 12,7 mm, en un espesor compactado de 5 cm.	TM	45	230	₡ 58.707,00	₡ 13.475.602,20
TOTAL						₡ 30.000.000,00

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 345 08 de setiembre del 2014

Disponible presupuestario para este proyecto: ₡ 30.000.000,00

PROYECTO CALLE PLAZA DE DEPORTES SAN LUIS						
CARTEL				Constructora MECO S.A.		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDADES REQUERIDAS	CANTIDADES AJUSTADAS	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Limpieza mecanizada (Reacondicionamiento de sub-rasante y cunetas)	m2	375	329	₡ 517,00	₡ 170.258,00
2	Suministro, acarreo, conformación y compactación de sub-base de 20 cm compactado igual o mayor 95% de su densidad máxima (graduación B del CR-2010)	m2	375	329	₡ 4.057,00	₡ 1.336.047,80
3	Suministro, acarreo, conformación y compactación de base granular de 15cm de espesor compactado igual o mayor al 95% de su densidad máxima (graduación C del CR-2010)	m2	375	329	₡ 3257,00	₡ 1.072.592,48
4	Suministro, acarreo y colocación de emulsión asfáltica, capa de liga, a una razón de 1,0 l/m2.	LTS	375	329	₡ 307,00	₡ 101.100,98
5	Suministro, acarreo, colocación y compactación de concreto asfáltico en caliente, capa de rodamiento, preparado en planta, de tamaño máximo nominal de 12,7 mm, en un espesor compactado de 5 cm.	TM	45	40	₡ 58.707,00	₡ 2.320.000,74
TOTAL						₡ 5.000.000,00

Disponible presupuestario para este proyecto: ₡ 5.000.000,00

3. Conforme al sistema de evaluación dispuesto para este proceso, las ofertas presentadas por Constructora MECO S.A. y Asfaltos CBZ S.A. se aplicará cada ítem evaluativo a fin de determinar la calificación final que obtiene para este proceso.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 345 08 de setiembre del 2014

CONCEPTO	% DE CALIFICACION
Precio	70
Plazo de Entrega	10
Experiencia	20
Total	100

Conforme a lo ofertado por cada empresa se dispuso de los siguientes valores para determinar la calificación final

Item	Constructora Meco S.A.		Asfaltos CBZ S.A.	
Precio	₡ 38.367.615,00	70%	₡ 43.855.215,00	61,24%
Plazo de entrega	11 días naturales (7 días naturales para proyecto colpachi y 4 días naturales para calle plaza)	10%	14 días naturales de manera total	7,86%
Experiencia	Aportan más de 10 proyectos superiores a las 300 toneladas colocadas.	20%	Aportan más de 10 proyectos superiores a las 300 toneladas colocadas.	20%
Puntaje obtenido	100%		89,10%	

Por tanto,

De conformidad con las competencias materia de contratación administrativa, que posee la Proveduría Institucional, de acuerdo a lo que establece el artículo 106 de la Ley de Contratación Administrativa, se recomienda emitir el siguiente acuerdo.

Resuelve,

Basados en los artículos 83, 84 y 86 del Reglamento a la Ley de Contratación administrativa, el artículo 13 en su inciso b) del Reglamento de Proveduría, el criterio técnico y el sistema de evaluación hecho a cada oferta, se recomienda **Adjudicar la Licitación Abreviada N. 2014LA-000006-0000700001 "Mejoras en Infraestructura Vial en calles Colpachi y Plaza de Deportes en San Luis"** a la oferta presentada por la empresa **Constructora MECO S.A.**, por un monto económico de **₡ 35.000.000,00 (treinta y cinco millones de colones con cero céntimos)**., distribuidos por proyecto de la siguiente manera:

Proyecto	Monto
Calle contiguo a la plaza de deportes en San Luis.	₡ 5.000.000,00
Calle Colpachi	₡ 30.000.000,00

El plazo de ejecución de los proyectos es de 11 días naturales, con una garantía de obra de un año a partir del recibido a satisfacción de las obras por parte de la Municipalidad de Grecia.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 345 08 de setiembre del 2014

SE ACUERDA: CON BASE EN EL OFICIO PROV-2014-133, BASADOS EN LOS ARTÍCULOS 83, 84 Y 86 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, EL ARTÍCULO 13 EN SU INCISO B) DEL REGLAMENTO DE PROVEEDURÍA, EL CRITERIO TÉCNICO Y EL SISTEMA DE EVALUACIÓN HECHO A CADA OFERTA, SE RECOMIENDA ADJUDICAR LA LICITACIÓN ABREVIADA N. 2014LA-000006-0000700001 “MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA VIAL EN CALLES COLPACHI Y PLAZA DE DEPORTES EN SAN LUIS” A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA MECO S.A., POR UN MONTO ECONÓMICO DE ₡ 35.000.000,00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS)., DISTRIBUIDOS POR PROYECTO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROYECTO	MONTO
CALLE CONTIGUO A LA PLAZA DE DEPORTES EN SAN LUIS.	₡ 5.000.000,00
CALLE COLPACHI	₡ 30.000.000,00

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS ES DE 11 DÍAS NATURALES, CON UNA GARANTÍA DE OBRA DE UN AÑO A PARTIR DEL RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA .

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 2. El señor Alcalde presenta el Presupuesto Extraordinario N°03-2014, por un monto de ₡332.323.027,43.

SE ACUERDA: TRASLADAR EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°03-2014, A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 3. El señor Alcalde da lectura al oficio ALC-0675-2014 firmado por su persona y dirigido al Concejo Municipal, en el que dice:

Me permito remitir la propuesta para el cobro del Alquiler de los Locales del Mercado Municipal de Grecia. Quinquenio 2015-2019, el cual deberá ser remitido a los representantes de la Comisión Recalificadora, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Mercados.

SE ACUERDA: TRASLADAR LA PROPUESTA PARA EL COBRO DEL ALQUILER DE LOS LOCALES DEL MERCADO MUNICIPAL, A LOS REGIDORES FILIBERTO NÁJERA BOLAÑOS Y GERARDO ESQUIVEL GUEVARA, MIEMBROS DE COMISIÓN RECALIFICADORA PARA LO QUE CORRESPONDA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 4. El señor Alcalde solicita se tome un acuerdo para que se busquen dentro del presupuesto municipal 2014, recursos económicos para los rubros de:

Transporte en el Exterior..... ₡1.000.000,00

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 345 08 de setiembre del 2014

Viáticos en el Exterior..... ¢2.200.000,00
Total..... ¢3.200.000,00

Lo anterior con el fin de contar con la suma correspondiente para ser utilizada en próximos Congresos y Capacitaciones fuera del país, para miembros del Concejo Municipal.

SE ACUERDA: SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE HACIENDA MUNICIPAL, BUSCAR DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014, LOS SIGUIENTES RUBROS:

TRANSPORTE EN EL EXTERIOR..... ¢1.000.000,00
VIÁTICOS EN EL EXTERIOR..... ¢2.200.000,00
TOTAL..... ¢3.200.000,00

LO ANTERIOR CON EL FIN DE CONTAR CON LA SUMA CORRESPONDIENTE PARA SER UTILIZADA EN PRÓXIMOS CONGRESOS Y CAPACITACIONES FUERA DEL PAIS, PARA LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 5. El señor Alcalde da lectura a oficio HM-91-2014, firmado por la Licda. Cecilia Barquero Saborío, Coordinadora de Hacienda Municipal, en el a letra dice:

Asunto: Solicitud acuerdo de pago: Artículo 5, Reglamento de Egresos a los siguientes Proveedores:

A favor de: HHB CONSTRUCTORA S.A.

Factura: 1032, Monto: ¢8.360.000,00 (ocho millones trescientos sesenta mil colones exactos).

Justificación: se solicita el acuerdo de pago por un monto económico de ¢ ¢8.360.000,00 (ocho millones trescientos sesenta mil colones exactos), que corresponden a la contratación de 220 horas de alquiler de niveladora en la limpieza mecanizada de los caminos en Carrizal, Calle Y Griega y cuadrantes de Santa Rita de Río Cuarto.

Observación: estos trabajos se derivan del contrato 2013-21 y visto bueno emitido mediante oficio U.T.G.V./MG-266-2014, por el Ing. Allan Quesada Vargas Coordinador de la Unidad Técnica y Gestión Vial Municipal.

SE ACUERDA: CON BASE EN EL OFICIO HM-91-2014, SE AUTORIZA EL PAGO A LA EMPRESA HHB CONSTRUCTORA S.A., POR LA SUMA DE ¢8.360.000,00 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL COLONES EXACTOS), QUE CORRESPONDEN A LA CONTRATACIÓN DE 220 HORAS DE ALQUILER DE NIVELADORA EN LA LIMPIEZA MECANIZADA DE LOS CAMINOS EN CARRIZAL, CALLE Y GRIEGA Y CUADRANTES DE SANTA RITA DE RÍO CUARTO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 6. El señor Alcalde da lectura a oficio HM-90-2014, firmado por la Licda. Cecilia Barquero Saborío, Coordinadora de Hacienda Municipal, en el a letra dice:

Asunto: Solicitud acuerdo de pago: Artículo 5, Reglamento de Egresos a los siguientes Proveedores:

A favor de: Constructora Fernández Vaglio S. A

Factura: 2863, Monto: ¢ 19.761.434,52 (diecinueve millones setecientos sesenta y un mil cuatrocientos treinta y cuatro colones con cincuenta y dos céntimos).

Justificación: se solicita el acuerdo de pago por un monto de ¢ 19.761.434,52 (diecinueve millones setecientos sesenta y un mil cuatrocientos treinta y cuatro colones con cincuenta y dos céntimos), que corresponde a la estimación de avance de obra #11, en los trabajos de Optimización del Acueducto Municipal del Casco Central, bajo la licitación pública 2011LN-000001-0000700001. Este trámite se genera por los trabajos realizados en el mes de julio de 2014.

Observación: estos trabajos se derivan del contrato electrónico en Mer-link (04301251600006-00) suscrito entre la Municipalidad de Grecia y Fernández Vaglio Constructora S. A. y conforme al oficio ACM-ING-49-2014 presentado por el Ing. Manuel Álvarez Arroyo los avales del Ingeniero Inspector: Ing. Arturo Herrera Robles y la señora Vice Alcaldesa: Msc. Nancy Hernández Solano. Este trámite se realiza con base en la cláusula Decima Sexta que indica que los pagos se realizan por mes vencido. De adjunta Avance de Obra N°11.

SE ACUERDA: CON BASE EN EL OFICIO HM-90-2014, SE AUTORIZA EL PAGO A LA CONSTRUCTORA FERNÁNDEZ VAGLIO S.A., LA SUMA DE ¢ 19.761.434,52 (DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO COLONES CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS), QUE CORRESPONDE A LA ESTIMACIÓN DE AVANCE DE OBRA #11, EN LOS TRABAJOS DE OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL DEL CASCO CENTRAL, BAJO LA LICITACIÓN PÚBLICA 2011LN-000001-0000700001. ESTE TRÁMITE SE GENERA POR LOS TRABAJOS REALIZADOS EN EL MES DE JULIO DE 2014.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 7. El señor Alcalde da lectura a oficio ALC-0673-2014, firmado por su persona y dirigido al Concejo Municipal, en el que dice:

Mediante el oficio de nombre Convenio Colaboración Entre el Hospital San Francisco de Asís de Grecia y la Municipalidad de Grecia de fecha 08 de agosto de 2014, entre los principales puntos se detallan:

Instalación de la tubería adecuada para el hospital según las medidas y procedimientos adecuados de manera que se pueda garantizar la potabilidad del agua, la cantidad y calidad suficiente para cubrir las necesidades del hospital y todos los usuarios.

La Municipalidad se compromete a brindar las facilidades requeridas para que la empresa constructora de la red de distribución de agua del cantón, realice los trabajos necesarios para llegar al tramo de la tubería por medio subterráneo hasta la toma del tanque de captación existente en el hospital.

Cada parte designará una persona responsable de velar por la correcta ejecución del presente convenio, así como de gestionar y facilitar la coordinación de todos los aspectos técnicos y administrativos que se requieren para este fin.

Por la importancia de este convenio, se presenta ante esta instancia para la autorización de la firma del convenio.

SE ACUERDA: AUTORIZAR AL LIC. ADRIAN BARQUERO SABORÍO, ALCALDE MUNICIPAL, PARA FIRMAR CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE EL HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS Y LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 8. El señor Alcalde presenta Perfil del Puesto de Planificador que dice:

1. Ubicación en la estructura.

El puesto de Planificador es un órgano dependiente directo de la Alcaldía de la Municipalidad de Grecia, con características asesoras.

2. Objetivo.

El puesto de Planificador armoniza la escasez de recursos institucionales, con su adecuada distribución y uso, razón por lo cual está íntimamente relacionado con los temas y puestos de la materia presupuestaria.

3. Funciones.

3.1. Asesorar a la Alcaldía y dependencias municipales en materia de planificación y desarrollo institucional.

3.2. Orientar y asesorar a las unidades administrativas en la formulación de los planes de desarrollo, estratégicos y operativos, en coordinación con el Departamento de Presupuesto Municipal, que permitan interpretar la realidad cantonal de Grecia y proponer las transformaciones necesarias.

3.3. Desarrollar e implementar la elaboración de indicadores estratégicos y de gestión y realizar el respectivo análisis.

3.4. Revisar y actualizar periódica y conjuntamente con las dependencias municipales, los planes de desarrollo y estratégicos.

3.5. Elaborar diagnósticos de la realidad institucional, del entorno distrital y cantonal.

3.6. Elaborar y actualizar el inventario de necesidades distritales.

3.7. Revisar y actualizar conjuntamente con las dependencias municipales, la estructura orgánica municipal, sustentada en el respectivo análisis administrativo.

3.8. Elaborar y actualizar conjuntamente con las dependencias municipales, el Manual de Estructura y Funciones de la Municipalidad.

3.9. Asesorar a las unidades administrativas en la elaboración de manuales, políticas y procedimientos.

3.10. Revisar, actualizar y conjuntamente con las dependencias municipales, los procesos de trabajo y manuales de procedimientos.

3.11. Proponer formatos o estructura de los informes que deben elaborar las dependencias municipales.

3.12. Realizar estudios de la realidad y dinámica de las necesidades de los distritos del cantón de Grecia.

3.13. Elaborar estudios relacionados con procesos y registros de la información.

3.14. Realizar evaluaciones de los planes de trabajo y presupuestos de las unidades administrativas.

3.15. Efectuar las recomendaciones del caso al superior jerárquico, en las materias antes indicadas.

3.16. Cualquier otra función relacionada con la materia de planificación institucional.

4. Requisitos.

4.1. Título Universitario de Licenciado en cualquiera de las carreras de Administración Pública, Planificación, Administración de Negocios.

4.2. Incorporado al Colegio Profesional de Ciencias Económicas y Sociales.

5. Experiencia.

5.1. Al menos tres años de experiencia en materia relacionada con la planificación y presupuestación en el sector público.

6. Cualidades o atributos del puesto.

- 6.1. Persona líder y proactiva para adelantar o prever situaciones, detectar cambios sociales y proponer alternativas de solución.
- 6.2. Hábil en el análisis de situaciones de igualdad o desigualdad cantonal y distrital.
- 6.3. Con capacidad para proponer decisiones apropiadas a la realidad y cambio estudiados.
- 6.4. Habilidades suficientes en materia de comunicación interpersonal y trabajo con grupos organizados.
- 6.5. Manejo apropiado de datos e información estadística y herramientas informáticas.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL PERFIL PARA EL PUESTO DE PLANIFICADOR, A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 9. Se da lectura a oficio firmado por los Vecinos de la Calle Las Delicias (Guayabal) en la Arena de Grecia Alajuela, con el debido respeto solicitamos la reparación urgente de dicha calle ya que no se puede transitar por motivo que la lluvia la han deteriorado completamente lavando todo el poco material que existía y dejando unas zanjas muy profundas. Prácticamente está intransitable.

SE ACUERDA: TRASLADAR EL OFICIO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA SU ATENCIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 10. El señor Alcalde presenta copia de oficio LEG-101-2014, del Licenciado Senén Edo. Bolaños Hidalgo, y dirigido al señor Alcalde Municipal, en el que a letra dice:

De conformidad con el auto de sentencia de las ocho horas y doce minutos del seis de agosto del año dos mil catorce, se procede a manifestar lo siguiente:

Habiéndose dictado la resolución final en el proceso de Información Posesoria número: 12-000136-0295-CI-7, mediante la cual se ordena inscribir a nombre de la Municipalidad de Grecia el inmueble correspondiente al Plantel Municipal, se aclara que únicamente queda pendiente esperar la firmeza de la misma, cuya fecha sería hasta el día doce de septiembre del 2014.

Posteriormente, podrá solicitarse la ejecución de sentencia a efectos de su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble del Registro Público.

SE ACUERDAR: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 11. El señor Alcalde da lectura a oficio firmado por vecinos de las localidades de Tacaes de Grecia, Cataluña, Calle Flores y lugares circunvecinos, en el que informan que no están de acuerdo con proyecto alguno que venga a dañar el parque los Chorros o que venga a poner en peligro el suministro de agua potable para las comunidades o incluso que venga de alguna forma a alterar el caudal del río Prendas, ya que esto afectaría la agricultura y la industria de sus pueblos, en ese sentido, reunidos hoy en consulta popular damos un enérgico NO a dichos proyectos y desde ya solicitan:

No conceder, extender u otorgar permiso alguno a la empresa MECO o a ninguna empresa su contratada por estos o por el AY A para desarrollar actividad alguna que

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 345 08 de setiembre del 2014

pueda afectar directamente al Parque Los Chorros o el suministro de agua en los vecinos, o para romper carreteras o aceras. Véase que de conformidad con el Voto de la Sala Constitucional 2013-11525, Los Chorros es un bosque que debe de ser protegido y es un área sometida a régimen forestal, y estos proyectos van encaminados a la destrucción paulatina del parque, así como a la desaparición progresiva del agua, los bosques, y fauna del parque.

No otorgar o extender ningún permiso para proyecto alguno como el de mejoras al acueducto de Atenas, que venga a dañar las carreteras y aceras de las comunidades descritas, esto por cuanto la empresa MECO en el sector de Calle Flores y en el sector de Cataluña daño aceras, carreteras y no las ha reparado y esto lleva ya varios años.

Agradecemos la ayuda y atención que nos brinde esta Municipalidad, Concejo Municipal y otros departamentos en cuanto a este aspecto.

Ahora bien, les solicitamos a esta Municipalidad que nos colabore en las reparaciones de los tramos de carretera que la Empresa Meco, bajo el proyecto de Mejoras al Acueducto de Atenas daño. Estos tramos se ubican en Cataluña y Calle Flores y nos dé una fecha estimada para dichas reparaciones.

Esperamos su respuesta al cual se puede dirigir a la Asada de Tacaes de Grecia.

Notificaciones al Fax 2458-3528.

Alcalde Adrian Barquero Saborío:

Manifiesta que la municipalidad en este último tramo donde dice que le solicitan a la municipalidad que les colaboren con la reparación de tramos de carretera, dice que no pueden hacerlo porque es ruta nacional, tanto en calle Flores como en Cataluña es carretera nacional.

Agrega que la municipalidad puede colaborar con MECO en los casos donde la calle es cantonal, pero le parece injusto porque ni el Concejo ni la Administración han permiso para pasar tubería por esas calles.

Regidor Julio César Murillo Porras:

Dice que en el periódico de hoy viene un problema parecido entre la Municipalidad de Oreamuno, Paraíso y Cartago Centro, viene una situación muy delicada porque están peleando concesiones de agua. Siempre han hablado aquí sobre la parte ambiental y no se pueden dar el lujo de votar el agua. Manifiesta que la gente de Tacaes está abierta y le ha dicho a Atenas que le dan agua, ellos no se han negado de ninguna forma, pero mucha gente de Atenas han hecho creer que la gente de Tacaes está en contra y no es así, a lo que se niegan es al semejante volumen que están solicitando, esto es casi para abastecer todo San José, pero el pueblo de Tacaes ha sido muy claro y que no se agarren de la toma de ellos, pero siente que no quieren invertir, y es muy fácil llegar a pegarse de una toma que el pueblo con gran sacrificio ha hecho. Cree que pueblo de Tacaes tiene toda la razón en ese aspecto.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Manifiesta que desea tener más claridad de lo que se fue a negociar a Acueductos y Alcantarillados y quisiera que doña venga y les dé una explicación porque a él lo invitaron a una reunión y fue con doña Nancy para el asunto que se presentó en la Asamblea

Legislativa de hecho le gustó mucho la forma como doña Nancy se refirió al tema y habló los aspectos que le competían meramente al Concejo Municipal y a la Municipalidad pero después le preocupó por que le dieron una copia del convenio donde decía totalmente otra cosa, la de Atenas incluso ha estado de acuerdo en colaborar y así lo hicieron ver ellos en la reunión en ver cómo aplican algún canon para poder comprar los terrenos del parque y hacer otras mejoras, pero la gente de Tacaes sí fueron muy claros en decir que estaban totalmente de acuerdo pero que hicieran la toma de la fuente N°2 y que no estaban de acuerdo en que el A y A fuera a pegarse de la captación existente y a la que ha venido dando mantenimiento la Asada de Tacaes.

Regidor Rolando Alpizar Oviedo:

Dice que este tema de Los Chorros es bastante difícil y serio, y en realidad el Concejo en este momento no debe contaminarse de este tipo de situaciones. Agrega que el Concejo Municipal no da permisos, son los departamentos municipales y si están a la Ley tampoco pueden decir que no.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Manifiesta que el viernes se emitió un documento de que a esta municipalidad a la fecha no se le ha solicitado ningún permiso para ninguna reparación o trabajo que se valla hacer ahí, pero el señor Presidente tiene razón, si están a derecho no pueden decirles que no se les da el permiso, pero todavía no han solicitado ningún permiso.

Asimismo, da lectura a oficio PUCC 0140-2014 del departamento de Planificación Urbana y Control Constructivo que dice:

“por este medio hacemos constar que al día de hoy no se ha tramitado ninguna solicitud de permiso de construcción con respecto a alguna tubería o alcantarillado público o privado, que se vayan a realizar por medio de algún acueducto, ASADA o empresas privadas, en el distrito de Tacaes de Grecia.

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 12. El señor Alcalde manifiesta que fue invitado a una reunión en Súper 5, y estaba presente una persona de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, y los expositores de un trabajo que se quiere hacer en Grecia e invitaron a la Alcaldía, UST Global, y a la gente de Súper 5. Agrega que lo que están proponiendo es poner a Grecia de ejemplo en un tipo de trabajo Social que se va realizar, por lo que agradecería la colaboración de alguna compañera o compañero que quiera trabajar ad honorem con esta Fundación. El trabajo que se piensa hacer en el Cantón de Grecia es con los indigentes.

La Regidora Denia Ramírez García, dice que ella está anuente y con mucho gusto colabora en ese proyecto.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Manifiesta que en el acta anterior había algunos asuntos que el señor Alcalde tenía que traer hoy por lo que le pregunta si los va a presentar. Agrega que él le había solicitado unos datos de la basura con relación a la moción que había presentado sobre el Centro de Acopio.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Le pide disculpas y le dice que para el próximo lunes se los trae.

Síndica Carmen Nidia Espinoza Barrantes:

Le dice a don Adrián que del bosque del Niño la llamaron para recordarle sobre la alcantarilla que está dañada y ver si la municipalidad les puede ayudar con el arreglo de la misma porque se está estropeando mucho el camino. Se refiere también a la solicitud del back hop de la Asociación de Desarrollo de San Francisco para poner unas alcantarillas para ver si es posible que les colaboren con eso.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Responde que el Ingeniero fue hoy hacer la inspección pero no le ha dado el informe.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Le pregunta al señor Alcalde con relación al Inciso 2 del acta que se aprobó donde se tomó un acuerdo en firme para escuchar la respuesta del Departamento en el caso del 15% que se está pidiendo en los lotes.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Dice que lo que había que hacer era incluir dentro de los cinco acápite que dice el Plan Regulador, y para la próxima semana lo va a traer.

Inciso 13. Regidor Rolando Alpízar Oviedo:

Comenta que la semana anterior habían quedado en reunirse hoy a las cinco de la tarde para ver el informe de la Auditoría Interna, manifiesta que este informe es el de las construcciones y prácticamente todo va hacia la administración, por lo que proponer acoger la recomendación del documento de auditoría en su totalidad y trasladárselo al señor Alcalde para lo que corresponde.

Regidor Cristian Alfaro Alpízar:

Le parece que la exposición de la Auditoría Interna fue muy clara e incluso al final vienen las recomendaciones y qué tiene que hacer el Concejo y la Administración, por lo que le parece bien la solicitud del señor Presidente. Asimismo, solicita al señor Alcalde que se cumpla con las recomendaciones que se estipulan en ese informe.

Regidor Julio César Murillo Porras:

Dice que si se le va a enviar a la administración que don Adrian los tenga informados sobre el proceso que se está llevando a cabo.

Regidor Harry Gonzalez Barrantes:

No está de acuerdo porque le parece que la expresión de la señora Auditora no fue algo que pueda apechugar, ahí hay comentarios fuertes donde hace algún tipo de relación directa con lo que en alguna medida el mismo Concejo ha aprobado e inclusive externó criterios de hacer público elementos a la comunidad y está solicitando a la comunidad ayuda para que eso suceda.

Agrega que hay que tener mucho cuidado y cree que primero debe ir a una comisión para que conozca además sectorizar algunos elementos y varias comisiones. Añade que le gustaría conocer la participación de los Inspectores en una comisión para conocer las dos partes.

Regidor Rolando Alpizar Oviedo:

Dice que solicitó que se aprobaran las recomendaciones y se enviaran al señor Alcalde por es tema de empleados municipales y eso es administrativo y el Concejo no debe meterse en eso.

Regidor Harry González Barrantes:

Manifiesta que tiene sus dudas en cuanto que se esté enviando esto directamente al Concejo, entiende todos los antecedentes de las cosas que dicen en el informe y son posibles de ser investigadas pero le parece que hay un filtro importante que es la Comisión.

Regidor Filiberto Nájera Bolaños:

Manifiesta que el informe de Auditoría es muy claro, se están presentando las fotografías de construcciones que se estaban haciendo sin permiso municipal, agrega que no entiende por qué la Auditoría no ejecuta directamente este caso al igual que lo hicieron con la Señora Vice Alcaldesa, que ellos llevaron directamente el caso a los Tribunales, le pregunta al Abogado del Concejo qué se puede hacer y qué no se puede hacer.

Lic. Hansel Chavarría Cubero:

Dice que es un tema que compete al Concejo no, no puede delegarse en la Administración un asunto que es meramente del Concejo. Le parece que inclusive lo que corresponde es una comisión que lo estudie y que después lo presenten ante el Concejo para que se tome un acuerdo, el hecho de que se delegue significaría que no están aplicando las competencias que tiene el Concejo para conocer ese informe.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Comenta que hay que tener cuidado con las interpretaciones, y dice que este informe tiene variedad de interpretaciones, y no puede decir que todo está malo o que todo está bueno, agrega que se debe acoger el informe y pasarlo a la administración porque el Concejo necesita fundamento y respuesta de la gente que está en eso, además la parte de respuesta también de las personas involucradas, que se pase a la administración y se traiga un informe de cada uno de los casos.

Regidora María Isabel Montero Alfaro:

Con respecto a este informe, dice que la Auditoría está presentando veintisiete casos, doce de ellos gráficos, y una serie de recomendaciones. Desde su perspectiva lo que corresponde aquí es acoger o no acoger el informe, asimismo, acoger o no las recomendaciones y trasladarlas a la Administración que ellos ejecuten y les traiga el informe de por qué se hizo o no se hizo o si no se puede hacer.

Regidora Denia Ramírez García:

Dice que la Auditoría es resorte del Concejo Municipal lógicamente ellos tienen que dar el informe al Concejo municipal que es a quien correspondía, cree que la verdad absoluta no la tiene la Auditoría, deben escuchar las otras verdades, las demás personas que fueron en esos dos informes que se dieron de parte de la Auditoría deben de participar en la defensa de ellos porque se les debe dar la oportunidad de defensa, también está respaldando lo que dijo el compañero Harry que hay que hacer una comisión para ver todo este informe.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Dice que este es un asunto bastante delicado porque la solicitud tiene dos o tres situaciones, una contra el Concejo y otra contra la Administración. Están viendo lo de la administración, lo que dice María Isabel es cierto, hay que recibirlo pero si se lo mandan a la administración directamente se convierte en Juez y parte para Adrian es muy fácil decir, que ya habló con la gente y que ya solucionó el problema, además ni siquiera se ha solicitado la dispensa de trámite, debería ir a comisión como todo trámite, o solicitar una dispensa de trámite y si todos están de acuerdo se le envía a la Administración. Cree que es sano y prudente que vaya a la comisión para su dictamen.

Regidor Julio César Murillo Porras:

Se refiere al artículo 52 del Código Municipal y dice que la Auditoría es resorte de la Municipalidad por lo tanto ellos recurren al Concejo, entonces del Concejo depende si se le envía a la Administración o se hace una comisión porque ellos le están dando un mandato y cree que las cosas se deben hacer como tienen que ser.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Aclara que no es tan fácil para la Administración como dice don Jorge, si la Auditoría dice que hay que hacer un debido proceso él sabe cuál va a ser el resultado del debido proceso, y con todo respeto, el Alcalde no puede montar un debido proceso, lo único que le parece aquí que tiene un poco más de razón es que comparte con Harry el que vaya a una comisión para que tengan más conocimiento del proceso, lo que no comparte con Harry es llamar a los empleados para escuchar la parte de ellos porque se puede ensuciar el proceso en ese sentido. Añade que lo que el señor Presidente está solicitando es que vaya directamente a la Administración para ejecutar. No son acciones muy difíciles, hay un pronunciamiento del Ministerio de Planificación de que el Área de Archivo debe de pertenecer a la Alcaldía y no como se tiene, la otra establece tres debidos procesos, pero no sabe todavía cuantas personas abarca cada proceso.

Agrega que otra sería que el Concejo autorice a la Administración a buscar recursos y se haga del debido proceso con gente fuera de la municipalidad que eso sería otra alternativa.

Regidor Rolando Alpízar Oviedo:

Dice que la Auditoría les presenta un documento muy explicativo y con doce denuncias bien documentadas y demás, y aparte de eso les dice que hacer.

Somete a votación el acoger el informe de Auditoría Interna.

SE ACUERDA: A). ACOGER EL INFORME AI-MG-065-2014 SOBRE LA EVALUACIÓN DE SUBPROCESO DE PRE INSPECCIONES.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

El señor Presidente somete a votación para que se acoja la recomendación de la Auditoría Interna y que se envíe el informe a la Administración tal y como les fue presentado.

Votos a favor: (3) Regidores, María Isabel Montero Alfaro, Gerardo Esquivel Guevara y Rolando Alpízar Oviedo.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 345 08 de setiembre del 2014

Votos en contra: (4) Regidores Filiberto Nájera Bolaños, Jorge Gómez Valverde, Harry González Barrantes y Oscar Vargas Alfaro.

SE RECHAZA LA SEGUNDA PROPUESTA POR MAYORÍA.

El señor Presidente Municipal somete a votación para que se envíe a la Comisión de Gobierno y Administración.

Votos a favor: (4) Regidores Filiberto Nájera Bolaños, Jorge Gómez Valverde, Harry González Barrantes y Oscar Vargas Alfaro.

Votos en contra: (3), Regidores, María Isabel Montero Alfaro, Gerardo Esquivel Guevara y Rolando Alpizar Oviedo.

EN CONSECUENCIA:

SE ACUERDA: ENVIARLO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo aprobado por mayoría.

Inciso 14. Regidor Rolando Alpizar Oviedo, Presidente Municipal.

Manifiesta que el segundo punto es para nombrar una comisión especial de los siete Regidores porque hay que responder a la Auditoría sobre la contratación del Abogado. Por lo que propone que sean todos los regidores propietarios.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Dice que el Código Municipal dice que las comisiones especiales deben ser integradas por un miembro de cada fracción política.

SE ACUERDA INTEGRAR UNA COMISIÓN ESPECIAL CONFORMADA POR UN REPRESENTANTE DE CADA FRACCIÓN POLÍTICA, PARA RESPONDER A LA AUDITORIA INTERNA SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL ABOGADO MUNICIPAL.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 15. Regidor Rolando Alpizar Oviedo, Presidente Municipal.

Se refiere al asunto de las becas y dice que habían quedado en que la Comisión de Becas le contestara a la Auditoría en un término de veintidós días.

SE ACUERDA: SOLICITAR A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE BECAS, RESPONDER A LA AUDITORÍA INTERNA EN UN PLAZO DE VEINTIDOS DÍAS.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 16. Regidor Rolando Alpizar Oviedo, Presidente Municipal:

Manifiesta que con relación a los reglamentos que a partir de un mes tenían que salir los siguientes reglamentos: el del Cementerio, el de Licores, el del Acueducto, el de hostigamiento Sexual, el de parquímetros, el de becas y el de Accesibilidad en el primer mes.

Regidor Harry González Barrantes:

Dice que no son todos que hay unos que tienen que venir como proyecto de la Administración.

Regidor Rolando Alpizar Oviedo:

Manifiesta que para el segundo mes el del Mercado Municipal, Bienes y Servicios, Karaoke, residuos Sólidos y Explotación de las Torres.

Para el tercer mes, realizar una recopilación de los reglamentos y ubicar cuales les faltan.

SE ACUERDA: APROBAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL COMO SIGUE:

a). SOLICITAR A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS QUE AL MES DE OCTUBRE DE 2014, DEBERÁN ESTAR LISTOS LOS SIGUIENTES REGLAMENTOS:

CEMENTERIO MUNICIPAL, LICORES, ACUEDUCTO, HOSTIGAMIENTO SEXUAL, PARQUIMETROS, BECAS Y ACCESIBILIDAD.

b). PARA EL MES DE NOVIEMBRE DE 2014, DEBERÁN ESTAR LISTOS LOS REGLAMENTO DE: MERCADO MUNICIPAL, BIENES Y SERVICIOS, KARAOKE, RESIDUOS SOLIDOS Y EXPLOTACIÓN DE TORRES.

c). PARA EL MES DE DICIEMBRE DE 2014, DEBERÁN DE REALIZAR UNA RECOPIACIÓN DE TODOS LOS REGLAMENTOS Y UBICAR CUALES FALTAN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Lic. Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal del Concejo:

Se refiere a los acuerdos y dice que estos quedaron incompletos o un poco abstractos, porque ciertamente el Concejo es el que motiva y es el encargado de la cuestión reglamentaria pero lo que se acostumbra es que si no hay un proyecto propuesto este venga de los departamentos respectivos municipales por lo menos a él no le quedó claro porque el reglamento de licores, Proveeduría, Karaoke y otros, están en comisión y cree que en un breve tiempo salen todos esos que ya han venido a través de ese procedimiento que es el que se acostumbra en la administración –Concejo inclusive el Concejo después le puede solicitar el criterio legal y él se los da, lo que es el de hostigamiento, Cementerio, Mercado y Torres que están pendientes y que no hay nada, lo que procede es que vengan de la Administración y como recomendación, el tema del reglamento del Mercado es un trabajo integro, no es solo modificar un reglamento sino eso requiere toda una integridad de investigación, esto para que lo tomen en cuenta y consideren el plazo.

ARTICULO IV

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

Inciso 1. La Licda. Nery Agüero Montero, Jefe de Área, Comisión Especial, Asamblea Legislativa, remite oficio que dice:

La Comisión Especial de Reformas al Sistema Político, Expediente N.Q 19.223, tiene para su estudio el proyecto Ley de los planes de desarrollo de mediano y largo plazo, Expediente N. 19.213. En sesión *WI*, de fecha 21 de agosto del año en curso, se acordó consultarles el texto base en estudio.

Apreciaré remitir la correspondiente opinión, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción de esta solicitud, y hacerla llegar a la Secretaria de la Comisión, ubicada en

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 345 08 de setiembre del 2014

el tercer piso del edificio central (Comisión de Jurídicos), o al Fax 2243-2432. Ruégole remitimos una versión digital a los siguientes correos electrónicos: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr // naguero@asamblea.go.cr

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO AL LIC. HANSEL CHAVARRÍA CUBERO, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO, PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 2. El Lic. Ignacio Blanco Ugalde, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Grecia, firma oficio que dice:

Reciban un saludo cordial del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Grecia.

Para lo que corresponda, transcribimos el acuerdo tomado en la sesión N°005, celebrada el día miércoles 13 de agosto del año en curso.

La señora Yalile Zeledón Rodríguez, pregunta que procede, por las ausencias del señor Oscar Romero Fallas a las sesiones.

SE ACUERDA: Comunicar al Concejo Municipal que el señor Oscar Romero Fallas, quien fue nombrado por dicha Corporación Municipal ante el Comité Cantonal de Deportes, asistió únicamente a la primer sesión en que se conformó la Junta Directiva, y manifestó que por motivos de trabajo se le hace muy difícil asistir a reuniones.

SE ACUERDA: SOLICITAR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GRECIA, ENVIAR COPIA DE LAS ACTAS Y CERTIFICACIÓN DE LAS AUSENCIAS DEL SEÑOR OSCAR ROMERO FALLAS.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 3. La Máster Adilsa Suarez Alfaro, Auditora Interna, remite el oficio AI-MG-068-2014, que dice:

Asunto: Remisión de expediente sobre la chatarra generada en el Mercado Municipal

Me es grato saludarles, y aprovecho para enviarles copia del expediente sobre el caso de la chatarra originada en el Mercado Municipal. Gracias por su atención.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL EXPEDIENTE A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURIDICOS PARA SU ANALISIS.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 4. El Lic. Francisco Heriberto Gómez Céspedes, Abogado y Notario, firma oficio en el que dice:

Por el presente medio el suscrito FRANCISCO HERIBERTO GOMEZ CESPEDES, mayor, casado una vez, cédula 2 - 271- 692, Abogado y Notario, carnet número 3256, vecino de Grecia centro, hago constar:

Que el día veintiuno de Agosto del presente año dos mil catorce al ser aproximadamente las seis y treinta de la tarde, los inquilinos del Mercado Municipal de Grecia, nombraron a sus dos representante señores FREDY ALVAREZ BRENES, cédula 2-370-036 Y ALBERTO ENRIQUE ROJAS MATAMOROS, CÉDULA 2-323-943, para que los representen en la comisión recalificadora tal y como lo indica la Ley 7027 Reforma Ley

sobre arrendamientos de locales comerciales, tal y como se indica en el documento de juramento, que se aporta y autenticado por el suscrito.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN A LA MASTER ALINA ALVAREZ ARROYO, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PARA SU CONOCIMIENTO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 5. El Pbro. Elimar Gerardo Carvajal Durán, Cura Párroco, Parroquia Las Mercedes, remite oficio que dice:

Sirva la presente para solicitarles con todo respeto, el no se otorguen patentes de licor a ninguna de las diaconías de la Parroquia de Grecia (detalle adjunto). Según el anexo IX, puntos 3 y 4 del Ordenamiento Económico Diocesano dice que *"la Iglesia católica, fiel a su misión de velar por el bien integral de la persona humana consciente que el abuso del licor lo degrada y destruye ha emitido en repetidas ocasiones, Decretos tanto a nivel de Conferencia Episcopal como de Obispos en particular, prohibiendo que en las actividades religiosas se venda licor. Esta Curia ha girado también instrucciones prohibiendo prestar las propiedades a nombre de la Iglesia para que otras organizaciones o grupos no de la Iglesia, puedan poner ventas de licores. La razón de esta prohibición de vender licores es tener más coherencia entre lo que se predica y lo que se vive."*

Muchas gracias por su atención a la presente y que Dios bendiga sus trabajos.

Regidor Harry González Barrantes:

Manifiesta que en este caso se les puede pedir el aval de la parroquia.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, PARA LO QUE CORRESPONDA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 6. El Lic. German Mora Zamora, Gerente de Área, Contraloría General de la República, remite el oficio DFOE-DL-0677, en el que dice:

Asunto: Remisión del Informe N. o DFOE-DL-IF-7-2014 sobre los resultados del índice de Gestión Municipal (IGM) del periodo 2013.

Me permito remitirle el *"Informe sobre los resultados del Índice de Gestión Municipal (IGM) del periodo 2013,,1 (N." DFOE-DL-IF-7-2014)* -en formato de disco compacto (CD)-, preparado por la Contraloría General de la República. Además, como parte de dicho informe se incluye un resumen institucional de los resultados de ese gobierno local. Los resultados de este informe deben ser considerados como insumo significativo para la toma de decisiones de la administración municipal, a fin de emprender acciones efectivas para la mejora de la gestión institucional.

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 7. La Licda. Alba Nidia Álvarez, Directora y el MSc. Luis Felipe Gatjens Supervisor del Circuito 10, firman oficio que dice:

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 345 08 de setiembre del 2014

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nos. 13 y 14 del reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas, procedemos a remitir a ustedes la siguiente terna para integrar la nueva Junta de Educación del Jardín de niños Simón Bolívar, Código Presupuestario 5345, Cédula Jurídica N° 3-008-648645., del Circuito 10. Dirección Regional de Alajuela.

Terna: N° 1

Nombre	Cédula de identidad número
1- Floribeth Hidalgo Alfaro	2-432-186
2- Nancy Espinoza Rivas	5-267-730
3- Jorge Loria Solano	2-318-715

Terna: N° 2

1- Carlos Arturo Morales Sarria	80085-0964
2- Elvin Quirós Valerio	6-02640242
3- Carlos Villalobos Quesada	4-0125-0801

Terna: N° 3

1- Johan Alberto Chavarría González	20714-0710
2- Rocío Monge Salas	2-9460-0816
3- Andrea Alvarado Vega	2-0519-0279

Terna: N°4

1- Yansy Arley Ávila	2-0541-0542
2- Rosania Rodríguez Rodríguez	2-03170325
3- Zoraida Cárdenas Mayorga	1-0900-0766

Terna: N°5

1- Alejandra Murillo Arrieta	2-0546-0183
2- Marlon Pineda Miranda.	8-0065-0148
3- Gloriana Vásquez Soto.	2-0699-0854

SE ACUERDA: INTEGRAR LA JUNTA DEL JARDÍN DE NIÑOS SIMON BOLIVAR, COMO SIGUE: FLORIBETH HIDALGO ALFARO, CARLOS ARTURO MORALES SARRIA, JOHAN ALBERTO CHAVARRÍA GONZÁLEZ, YANSY ARLEY AVILA Y ALEJANDRA MURILLO ARRIETA. SE COMUNICA EL NOMBRAMIENTO PARA SU JURAMENTACIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 8. La Licda. Ana Julia Alfaro Alfaro, Directora y el MSc. Luis Felipe Gatjens Vargas, Supervisor del Circuito 10, firman oficio que dice:

Reciba un cordial saludo de la Supervisión Escolar del Circuito 10 de la Dirección Regional de Enseñanza de Alajuela. A la vez le solicito nombramiento de los cinco miembros de la Junta de Educación de la escuela Santa Gertrudis Sur por vencer en fecha 9 de setiembre del presente año.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 345 08 de setiembre del 2014

NOMBRE CEDULA	
Luis Alberto Ugalde Rojas	202660276
José Antonio Espinoza Luna	203030555
Juan Carlos Chinchilla Alvarado	2-432-323
Miguel Alfonso Hidalgo González	204920271
Carlos Manuel López Alfaro	2-485-536
Elizabeth Vega Castro	2-247-102
Marianela Zamora Madrigal	2 -439-705
Juan Rafael Rojas Castro	5-179-416
Alberto Murillo Rodríguez	1-1092-204
María Vanessa Carvajal Quesada	1-1330-0668
Julio Rojas Alfaro	2-307-480
Oldemar Alfaro Rojas	2-408-570
Alexis Castrillo González	1 -676-884
Geidy María Quirós Núñez	2-409-854
Verónica Solís Suarez	2-306-470

SE ACUERDA: INTEGRAR LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA SANTA GERTRUDIS SUR, COMO SIGUE: LUIS ALBERTO UGALDE ROJAS, MIGUEL ALFONSO HIDALGO GONZÁLEZ, MARIANELA ZAMORA MADRIGAL, MARÍA VANESSA CARVAJAL QUESADA, Y ALEXIS CASTRILLO GONZÁLEZ. SE COMUNICA EL NOMBRAMIENTO PARA SU JURAMENTACIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 9. La Mba. Adilsa Suarez Alfaro, Auditora Interna, remite el oficio AI-MG-071-2014 que dice:

Asunto: Solicitud de informes a la Comisión Nacional de Emergencias

Por medio de la presente me permito hacerles llegar respetuoso saludo, y de igual forma solicitarles que se retome la petición que hace algunos meses les hiciera sobre la necesidad de contar con los informes de la Comisión Nacional de Emergencias para este cantón y poder así darle seguimiento a algunas recomendaciones. Esos informes además se requieren para atender el caso del INVU 2, que ustedes trasladaron a esta dependencia.

SE ACUERDA: ENVIAR UN RECORDATORIO A LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS SOBRE LA PETICIÓN QUE SE HICIERA HACE UNOS MESES SOBRE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS INFORMES SOLICITADOS.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 10. Los señores José Danilo Víquez Guerrero, UPANACIONAL, Wenceslao Rodríguez, Cooperativa Victoria y el señor Manuel Alfonso Chaves Solís, Cámara de Productores de Caña del Pacífico, firman oficio que dice:

Los suscritos en calidad de representantes de UPANACIONAL Seccional de Grecia, de la Cooperativa Agrícola Industrial Victoria RL. y de la Cámara de Productores de Caña del

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 345 08 de setiembre del 2014

Pacífico, solicitamos a la mayor brevedad posible una audiencia en ese Concejo Municipal, para tratar asuntos que competen a los agricultores de esta región. Esperamos su respuesta en los siguientes números de teléfono: 2444-21-21 Ing. Mario Hidalgo Castro, 2494-18-66 Sr. Wenceslao Rodríguez y 2444-6543 José Danilo Viquez Guerrero.

SE ACUERDA: COMUNICAR A LOS SEÑORES JOSE DANILO VIQUEZ GUERRERO, WENCESLADO RODRIGUEZ Y MANUEL ALFONSO CHAVES SOLIS, QUE EL CONCEJO LOS ATENDERÁ EL JUEVES 30 DE OCTUBRE DE 2014 A PARTIR DE LAS SEIS DE LA TARDE.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 11. El señor Deivis Ovares Morales, firma oficio que dice:

Quien suscribe Deivis Ovares Morales cédula 2-0520-0672 en calidad de presidente del Comité Pro-Damnificados del terremoto del 05 de setiembre del 2012, me dirijo a ustedes para saludar-les respetuosamente y a la vez solicitarles espacio de audiencia en sesión ordinaria o extraordinaria con la finalidad de presentar les para el respectivo apoyo el proyecto que nuestro Comité viene impulsando desde que ocurrió el siniestro y que entendemos que como representantes político-comunales pueden brindamos para los aspectos que tienen que ver con sus buenos oficios y además con la finalidad de hacer realidad el sueño de alrededor de 70 familias de nuestra comunidad.

No omitimos manifestarles que el proyecto que como afectados y dirigentes comunales hemos desarrollado cuenta con el respaldo efectivo y desinteresado de los sectores involucrados. Para la respectiva comunicación del espacio ofrecemos el correo electrónico deivisovares@gmail.com teléfono 8316-74 87.

SE ACUERDA: COMUNICARLE AL SEÑOR DEIVIS OVARES MORALES, QUE EL CONCEJO LO ATENDERÁ EL JUEVES 13 DE NOVIEMBRE DE 2014, A PARTIR DE LAS SEIS DE LA TARDE.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 12. Se conoce oficio firmado por los vecinos de Ciudadela San Antonio Invu N°2, que dice:

Esta nota es para aclarar el tema sobre la exposición del CECUDI en nuestra comunidad. La primera reunión nos convocaron para exponer el proyecto donde hubo una asistencia de 23 vecinos, al exponer la Licenciada Cristina los vecinos presentes empezaron con las preguntas y se subieron los ánimos de las dos partes. De pronto la Vice Alcaldesa Nancy se expresa de forma altanera y dice que ella no viene a discutir con nadie se refería al señor Arturo Arguello, en aquel entonces presidente de la Asociación que le daban ocho días para que le contestaron sí o no lo aprueban y dijo la señora...

Queremos aclarar que mediante esta nota, que nosotros no estamos en contra del CECUDI y estamos consientes de lo importante que es el proyecto y el beneficio a muchos niños, lo que nos molesta es la forma en cómo se está manejando con los dirigentes y algunos funcionarios municipales, ya que existen dudas y necesitamos que se aclaren.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 345 08 de setiembre del 2014

SE ACUERDA: TRASLADAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE DÉ RESPUESTA A LOS VECINOS DE CIUDADELA SAN ANTONIO INVU N°2 E INFORME AL CONCEJO.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 13. Se conoce oficio firmado por los señores, David Morera Badilla y Berny Miranda Viquez, miembros de la Asociación Solidarista de Empleados Ananas Export Company S. A., de San Rafael de Río Cuarto, en el que a letra dice:

Lo primero es enviarles un saludo y regarles que no se tome a mal que me dirija a ustedes con esta carta, sin tener el gusto de conocerles previamente.

Los motivos para hacerlo son con el fin de solicitarles el favor de revisar nuestro caso de Solicitud de Uso de Suelo, entregado a la oficina de Catastro hace unos meses atrás, el cual se no denegó según la resolución #US-1340-2013.

Se nos indica que el permiso es denegado por estar en una zona agropecuaria según el artículo #17.

Les queremos pedir el gran favor de reconsiderar la solicitud, queremos estar al día con todas las obligaciones pertinentes como Asociación Solidarista nos compete, los Gerentes y Patronos de la Empresa nos están presionando con dicho permiso. Queremos también recordarles que en nuestro caso tenemos una Soda interna con los permisos en regla, por ende nuestro deseo como empresa certificada con los estándares en alta calidad y funcionamiento, es tener los mismos permisos obligatorios para nuestro Mini Súper con el fin específico de obtener nuestra patente, parte muy importante y nuestra responsabilidad. Analizado que si tenemos permisos para vender comidas así podríamos vender abarrotes y otros productos necesarios y a un bajo precio a nuestros asociados con los permisos básicos que se nos piden, por estar ubicados en un punto de tránsito comercial y al frente de una plaza de deportes.

Por tanto y según dicho lo anterior, les pedimos de corazón señores del Concejo Municipal toda la ayuda que nos puedan brindar, al hacer en nuestro caso un poco más flexible el Plan Regulador y estar libres de cualquier sanción.

SE ACUERDA: TRASLADAR EL OFICIO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL CON EL FIN DE QUE REALICE UNA INVESTIGACIÓN SOBRE EL CASO Y LO LLEVE A LA SESION DE RIO CUARTO EL 18 DE OCTUBRE DE 2014. ASIMISMO, COMUNICAR A LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA ANANA, QUE EL CONCEJO LES DARÁ UN ESPACIO EN LA SESION EXTRAORDINARIA DEL 18 DE OCTUBRE DE 2014.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 14. Moción del Regidor Oscar Vargas Alfaro.

Me permito solicitar al Concejo en su totalidad, de la Municipalidad de Grecia, aprobar la presente moción, para liberar o exonerar del pago de impuesto de bienes inmuebles a las Asociaciones de Desarrollo de nuestro cantón que hayan adquirido un bien destinado para el uso en común y disfrute de la ciudadanía. Justificación:

Como es de todos conocido, son incontables los esfuerzos realizados por las Asociaciones de Desarrollo Comunal para promover el desarrollo económico y progreso social de los ciudadanos y

el espacio donde se involucran, y pocos los esfuerzos y estímulos Municipales para con éstas agrupaciones en cuanto a facilidades para lograr sus cometidos y exenciones para la buena marcha de sus fines.

Esta moción pretende, hacer efectiva y real la aplicación de exoneración establecida en la ley 3859 Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) en su artículo 38 y así exonerar del pago de los impuestos de bienes inmuebles los bienes adquiridos por las asociaciones que serán de provecho y disfrute de los ciudadanos para garantizar una mejor calidad de vida.

Planteamiento y fundamento:

El artículo 38 de la ley mencionada, y el artículo 4 de la Ley de Bienes Inmuebles en su inciso K fundamenta la petición que se hace en la presente moción. El artículo 38 de la ley 3859, Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad, señala que en la misma forma, quedan exentos del pago de impuestos nacionales y municipales, los bienes que las asociaciones adquieran para el normal desarrollo de sus actividades, y el artículo 4 inciso k de la ley de Bienes Inmuebles, dice que no quedarán afectos al impuesto sobre bienes inmuebles, los bienes de uso en común propiedad de las personas jurídicas amparadas a la ley 3859.

Esta normativa, establece el fundamento legal para que las Asociaciones de Desarrollo Comunal puedan de la exoneración, para aquellos bienes inmuebles de uso en común, y al respecto la jurisprudencia y el reglamento de ley indican que estando al día la personería jurídica ante DINADECO y motivándose en la petición el uso común de tales bienes inmuebles y el fin que tendrán para la comunidad, puede aplicarse la exoneración del pago de bienes inmuebles. Con la aprobación de la moción y el acuerdo, la idea es que la Municipalidad de Grecia, proceda a aplicar y hacer realidad lo mencionado por la ley y así ayudar a estas agrupaciones que fomentan el bien común.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Justifica su moción en dos puntos específicos: en el artículo 41 de la Ley de aguas dice que las Municipalidades y las Asadas son Asociaciones Administradoras del Acueducto y fueron creadas mediante la ley de Desarrollo comunal. Quisiera que esta moción fuera enviada a la comisión de Asuntos Jurídicos y que la Comisión realice los estudios pertinentes y les dé un criterio legal sobre ese punto. El artículo 38 de la Ley de Asociaciones de Desarrollo es muy claro, las Asociaciones por Ley ya están exentas del impuesto, pero lo que quiere es que le den una respuesta sobre las Asadas. Además solicita al Lic. Hansel Chavarría que haga la investigación y que presente por aparte al Concejo la documentación referente a esto mismo, para tener doble criterio.

Regidor Julio César Murillo Porras:

Manifiesta que cuando vio esta moción y vio el fundamento y el fondo, felicitó a don Oscar porque eso es invertir en ambiente, eso es invertir en cultura y en la parte social, cree que verdaderamente las futuras generaciones van agradecer a este Concejo esa disposición.

SE ACUERDA: TRASLADAR LA MOCION A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO EN UN PLAZO DE DOS MESES.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 15. El Lic. Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal del Concejo, da lectura a informe que dice:

Criterio acerca de queja interpuesta ante alcaldía municipal, por el señor Cesar Murillo Madrigal, en virtud de denuncia ante la funcionaria municipal Licda. Marisol Álvarez Segura y Licda. Cecilia

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 345 08 de setiembre del 2014

Barquero Solano, información remitida mediante oficio SEC- 5001-2014, donde en virtud que no se dio respuesta solicita a Concejo Municipal referirse.

Como se refleja en el oficio dicho, se remite a mi persona solicitud que hace el señor Cesar Murillo Madrigal, y al respecto menciona que no se le ha brindado respuesta por parte de la alcaldía municipal y que el plazo para las mismas no se ha cumplido.

Con respecto a esto, es importante hacer hincapié de las competencias que atañen a este órgano colegiado, ya que la gestión presentada no puede ser vista como forma recursiva dispuesta en el Código Municipal o de alguna manera gestión que conlleve a este Concejo resolver de conformidad.

Así las cosas, se debería hacer ver al gestionante que no corresponde abrir dos vías en una misma sede administrativa ya que inclusive su derecho a petición aún se encuentra a la espera de ser resuelta, máxime que según las expresiones del mismo alcalde municipal ya se han dado algunas respuestas y el señor sigue peticionando, para ello es importante destacar, que según lo que mencionó en sesión ordinaria el día 1 de setiembre del presente, el señor alcalde municipal, presentaría un informe al respecto a este Concejo.

Para todos los efectos, igualmente es menester indicar que el Concejo Municipal atiende las necesidades de orden deliberativo ajenas a lo administrativo como se pretende y que igualmente no puede asumir responsabilidad acerca de hechos que no son de ésta instancia. Importante también, que si se siente vulnerado en sus derechos, podría diligenciar lo respectivo sin que crea que esta solicitud implica de alguna manera agotamiento de la vía administrativa.

Ahora bien, para la buena marcha del interés del gobierno local, y en virtud que fue puesto en conocimiento este asunto a este cuerpo colegiado y que en apariencia no se ha dado respuesta a la solicitud, podrían los regidores municipales por principio de oportunidad y conveniencia, dirigir atento llamado a la administración municipal para que se proceda, si es de recibo, a dar respuesta al gestionante Cesar Murillo Madrigal.

SE ACUERDA: APROBAR EL INFORME PRESENTADO POR EL LIC. HANSEL CHAVARRÍA CUBERO, Y SE TRASLADA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE DÉ RESPUESTA AL GESTIONANTE.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 16. Se conoce Informe de la Comisión de Asuntos Culturales IAC-04-2014, que dice

Fecha de reunión: 02 de setiembre del 2014

Hora de reunión: 4:00 pm

Miembros presentes: Gerardo Esquivel Guevara, Filiberto Nájera Bolaños, Jorge Gómez Valverde y María Isabel Montero Alfaro.

Se conoció los siguientes documentos:

Se conoció el oficio SEC-4873-2014, con respecto a la moción presentada por la Regidora Bertha Sánchez Paniagua, llamada felicitación y nombramiento como mariscal, en el festival de diciembre a la jugadora Michel Rodríguez Mendoza, integrante de la Selección Femenina Sub 20.

Por lo anterior la comisión solicita a la señora Bertha Sánchez aportar información generalizada o curriculum al respecto ya que no se cuenta con elementos de fondo para tomar una decisión

Se conoce el oficio SEC-4946-2014, con respecto al oficio ALC-0612-2014, donde informa del procedimiento de la escogencia del Árbol Símbolo del cantón, por lo que la comisión solicita a la Administración el informe correspondiente de todo el proceso del proyecto y sus diferentes etapas.

Con respecto y ante el oficio presentado por el señor Francisco González Gómez, donde propone el árbol de corteza amarillo, además de la investigación con las características científicas de su

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 345 08 de setiembre del 2014

propuesta, la comisión considera pertinente se le informe al señor González que se está a la espera de la información de las diferentes etapas del proceso, la cual fue solicitada a la Administración.

Se conoce el oficio SEC-4967-2014, con respecto a la moción presentada por el señor Jorge Gómez Valverde, llamada audiencias para promover convenios con el ICT y el Ministerio de Cultura a fin de mejorar proyecto de política cultural, se dictamina positivo por lo que se traslada a la Administración para lo que correspondiente.

Regidora María Isabel Montero Alfaro:

Se refiere a lo del árbol y dice que no quedó muy claro en el informe, y dice que ellos hablaron de que es necesario saber cuánta fue la gente que participó en esa escogencia, agrega que hay una fórmula estadística que aplica al universo que el Cantón de Grecia, para que la muestra sea representativa.

SE ACUERDA: APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES AL RESPECTO SE TOMAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

a). SOLICITAR A LA SEÑORA BERTHA SÁNCHEZ APORTAR INFORMACIÓN GENERALIZADA O CURRÍCULUM AL RESPECTO YA QUE NO SE CUENTA CON ELEMENTOS DE FONDO PARA TOMAR UNA DECISIÓN.

b). INFORMAR AL SEÑOR GONZÁLEZ QUE SE ESTÁ A LA ESPERA DE LA INFORMACIÓN DE LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCESO, LA CUAL FUE SOLICITADA A LA ADMINISTRACIÓN.

c). CON RESPECTO A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR JORGE GOMEZ VALVERDE, LLAMADA AUDIENCIAS PARA PROMOVER CONVENIOS CON EL ICT Y EL MINISTERIO DE CULTURA, SE APRUEBA Y SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 17. El Lic. Hansel Chavarría Cubero, da lectura a oficio que dice:

Me es importante y me siento obligado a aclararle al Concejo Municipal que con respecto al trabajo asignado en sesión ordinaria anterior del día primero de setiembre del presente, para corresponder a dar respuesta al recurso de amparo interpuesto por el señor Bolaños Pacheco acerca del tema del Estadio, me es grato decirles que el mismo día lunes tomé fotos del recurso interpuesto para trabajar en los cuarenta y siete puntos que menciona el recurrente y así similar desde el día martes dos de setiembre y encontrar la manera de cómo corresponder a cada uno de los puntos. La respuesta a tal recurso de amparo que se envió a la Sala Constitucional quiero aclarar que resultó en un trabajo extenso completo y conjunto con el Colega Abogado de la Administración Carlos Paniagua, con quien estuvo reunido en la mañana y parte de la tarde del miércoles e inclusive en algún momento con presencia del Asistente de Auditoría Municipal Álvaro Lizano, dejando finalizado el escrito y respuesta impreso para la firma del señor Presidente del Concejo y el Alcalde Municipal y la presentación ante la Cede Constitucional. Igualmente me es importante destacar que para satisfacción de todos los intereses del Gobierno Local muchos de los puntos inclusive fueron redactados y se facilitaron por los aportes previo de mi persona por haber participado en la investigación ordinaria que ya se había efectuado y conocimiento del expediente complejo y extenso de información, combinación importante a las apreciaciones valiosas que rindió el Colega con quien se

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 345 08 de setiembre del 2014

discutió cada uno de los cuarenta y siete puntos del recurso y con quien se compartió cada uno de los comentarios bien logrados para definir el documento final.

De esta manera quería aclarar cómo se correspondió ante el trabajo asignado de dar respuesta al recurso de amparo.

Regidor Rolando Alpízar Oviedo, Presidente Municipal:

Le dice al Lic. Hansel que se da por recibida la nota porque ya se envió la respuesta que era lo que se ocupaba, agrega que es curioso porque él estuvo presente muchas veces en la municipalidad y por mucho tiempo ya que estaba muy interesado en que las cosas se hicieran bien y como tenía que firmar el documento, y que recuerde no lo vio mucho rato aquí ni mucho menos como dice la nota, pero lo que interesaba era enviar la respuesta y él estuvo en comunicación con el señor Alcalde y con el Licenciado de la Administración quien le dio el recurso a las cuatro de la tarde para firmarlo. Agrega que por lo menos para él como presidente, esta nota no es de recibido porque cree que no fue así como dice la nota.

AL SER LAS VEINTE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS FINALIZÓ LA SESIÓN

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL